

**D.R. LOGISTICA S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Contrato de Disolución: 5 de septiembre de 2008.

§ 18 46682 Set. 23

---

**LABORATORIO VAPOX S.R.L.**

MODIFICACION CLAUSULA QUINTA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 19 de agosto de 2008 se ha resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social, fijando una duración en el cargo para los gerentes de tres años y requiriendo la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos en caso de ser la gerencia plural. Se amplía también la gerencia actualmente en ejercicio, la que entonces quedará compuesta por los Sres. José María Domingo Cullen, D.N.I. 17.387.544, Rodrigo Noguero, D.N.I. 17.849.698, y Matías Iván Marconi, D.N.I. 24.239.483.

§ 15 46638 Set. 23

---

**WB S.A.**

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad WB S.A. por acta de fecha 22 de junio de 2008.

Presidente: Carlos B. Depetris, con domicilio en calle Necochea nº 1648 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. Nº 12.239.736. Vicepresidente: Oscar F. Andorno, con domicilio en calle Las Violetas 0171 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. Nº 11.535.300. Director Titular: Daniel F. Cornaglia, con domicilio en calle Av. Irigoyen 01610 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. Nº 20.190.565. Director Suplente: Hugo J.J. Bittel, con domicilio en calle Brown nº 542 de la ciudad de Rafaela, L.E. Nº 7.883.679. Rafaela, 9 de setiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 15 46628 Set. 23

---

**TRANSCAR S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaria a cargo de la que suscribe, se ha dispuesto tener por iniciada gestión de inscripción de la designación de Gerente y consecuentemente hacer saber que la firma TRANSCAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 2005 bajo el nº 767 folio 147/148 del Libro II de S.R.L., mediante acta de Asamblea Nº 1 de fecha 11 de enero de 2007, ha dispuesto que por fallecimiento de su socio gerente señor José Antonio Balangero, sea designada para dicho cargo la socia Lorena Paola Balangero. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un día. Rafaela, 5 de setiembre de 2008. Adriana de Abele, secretaria.

§ 15 46513 Set. 23

---

**FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Santa Fe a los 07 días del mes de Agosto de 2008, se acordó lo siguiente: El socio Facundo José Antelo, argentino, de apellido materno Salvaña nacido el 20/05/1983, DNI 30155207, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 1110, 4º 8 de Rosario, empresario, vende, cede y transfiere, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000.-) al Sr. Claudio Javier Giaveno, argentino, apellido materno Corvetto, nacido el 14/10/65, DNI 17361328, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Brigada, con domicilio en calle 24 N° 1052 de la ciudad de Las Parejas, comerciante, la cantidad de 1500 (mil quinientas) cuotas sociales del capital de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal. Por lo manifiesto en el párrafo anterior el capital social queda fijado en la suma de peso cincuenta mil (\$ 50.000.) dividido en cinco mil (5000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10.) cada una de valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jeremías Gabriel Carmona suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas partes del capital o sea la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.) Facundo José Antelo suscribe tres mil doscientos cincuenta (3250) cuotas partes de capital o sea la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500,) y el Sr. Claudio Javier Giaveno suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.). Se designa socio gerente al Sr. Claudio Javier Giaveno, que actuara de acuerdo a la cláusula sexta del contrato. Los socios disponen modificar la fecha de cierre del ejercicio social a partir del 01/08/08 al día 31 de enero de cada año, ocurriendo el primer cierre el 31/01/09. Rosario, 09/09/08.

\$ 30 46526 Set. 23

---

**LUPARINI REPUESTOS S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social por cesión de cuotas de LUPARINI REPUESTOS S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle: Los señores socios de LUPARINI REPUESTOS S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 148, Folio 14.430 N° 1.809 con fecha 31 de Octubre de 1.997 y posteriores modificaciones, convienen en reunión de socios de fecha 2 de Julio de 2.008 la cesión de cuotas propiedad de los señores Luis Luparini y Nérida María Capecchi a favor de la señora Graciela Noemí Luparini, DNI Nº 16.770.470, argentina, nacida el 27 de Abril de 1964, de profesión industrial, de estado civil casada y divorciada legalmente de sus primeras nupcias con Sergio Daniel Jesús Lottatori, conforme sentencia judicial Nº 405 dictada por Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación de Rosario de fecha 13/08/2002, con domicilio en calle Arijón 1767 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 46550 Set. 23

---

**PETROLERA NORTE OIL CO S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

1.- Nombre de los socios: Juan Carlos Pace, argentino, nacido el 29 de mayo de 1952, Contador Público, divorciado, con domicilio en David Peña 323 de Rosario, DNI 10.409.712; Emmanuel Carlos Pace, argentino, nacido el 03 de enero de 1980, Ingeniero, soltero, con domicilio en calle Mitre 1870 de la ciudad de Funes, DNI 27.747.452; Ayelen Virginia Pace, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1978, Psicóloga, con domicilio en Juan B. Justo 1050 de la ciudad de Rosario, DNI 26.730.321.

2.- Cedente: Darío Yañez Pérez, español, casado, nacido el 15 de julio de 1945, domiciliado en Del Valle Ibarlucea 1141 de la ciudad de Rosario, quien cede la totalidad de sus cuotas, es decir, 51.395 cuotas.

3.- Cesionarios: Juan Carlos Pace 20.557 cuotas; Emanuel Carlos Pace 15.419 cuotas y Ayelen Virginia Pace, 15.419 cuotas.

4.- Fecha de la resolución que aprobó la modificación del contrato: 29 de julio de 2008.

5.- Representación Legal: Juan Carlos Pace, DNI 10.409.712 y Emmanuel Carlos Pace, DNI 27.747.452, socios gerentes designados.

§ 18 46686 Set. 23

---

**INRO-PLAST S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: INRO-PLAST S.R.L, Expte. 2937/08; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 06 de Agosto de 2008, los señores Leonardo David Szwom domiciliado en calle España 12 Bis 4º Piso de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de Junio de 1963, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Cohen, de nacionalidad argentino, de profesión Industrial, titular de DNI Nº 16.306.657; Liliana Judith Szwom, domiciliada en calle Maza 2041 de la ciudad de Rosario, nacida el 21 de Octubre de 1954, viuda, de nacionalidad argentina, de profesión Industrial, titular de DNI Nº 11.448.855; Mariano Campanario domiciliado en calle Maza 2041 de la ciudad de Rosario, nacido el 22 de Abril de 1978, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, titular de DNI Nº 26.538.978 y Pablo Campanario domiciliado en calle Maza 2041 de la ciudad de Rosario, nacido el 20 de diciembre de 1980, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empleado titular de DNI Nº 28.578.615, han constituido una sociedad denominada IN-RO-PLAST S.R.L.: la administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos socios gerentes en forma individual e indistinta, designados por los socios, quienes durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos, los socios gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes a los socios Leonardo David Szwom y Liliana Judith Szwom. La fiscalización de todos los actos de la sociedad se encuentra a cargo de los socios, pudiendo cualquiera de ellos y con tales fines inspeccionar los libros y documentación de la Sociedad.

§ 39 46681 Set. 23

---

**PREVISORA SERVICIOS**

**SOCIALES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Juez de 1a Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 11 de Agosto de 2.008 se ordena la publicación del siguiente edicto: Sergio Ariel Stampone, DNI: 16.195.948, argentino, nacido el 18 de enero de 1963, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Abdala, comerciante, domiciliado en Zona Rural Firmat; y el señor Franco Stampone, DNI 32.658.395, argentino, nacido el 24 de Abril de 1.987, -soltero, estudiante, domiciliado en Zona Rural Firmat, únicos socios de PREVISORA SERVICIOS SOCIALES S.R.L., con domicilio en calle Alvear 1.155 de la ciudad de Firmat, sociedad inscripta conforme a contrato en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con fecha 25/01/1.999 en Contratos, en Tomo 150, Folio 1.136, Nº 123 y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 30/09/2.002 en Contratos, en Tomo 11, Folio 23/24, Nº 281 y con fecha 25/09/2.006 en Contratos, en Tomo IV, Folio 120, Nº 979, convienen disolver la sociedad PREVISORA SERVICIOS SOCIALES S.R.L. al 31 de Julio de 2.008 y designar liquidador al socio Sergio Ariel Stampone, DNI: 16.195.948, argentino, nacido el 18 de enero de 1963, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Abdala, comerciante, domiciliado en Zona Rural Firmat quien acepta el cargo en este acto, constituyendo domicilio a tal fin en Bv. Colón y Alvear de esta ciudad, quien actuará conforme lo prescripto en el Contrato Social y la Ley 19.550 (t.o. vigente), en sus Art. 101 y siguientes, procediendo a la inscripción y publicación correspondientes.

§ 30,47 46617 Set. 23

---

**DEPIANTE Y ASOCIADO S.R.L.**

## CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Depiante Andrés Sebastián, nacido el 30 de Noviembre de 1971, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego 2625 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 22.283.371 y Depiante César Leonardo, nacido el 11 de Octubre de 1978, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego 2625 de la ciudad de San Lorenzo D.N.I. N° 26.750.144.

2- Fecha de constitución: 7 de Agosto de 2008.

3- Razón social: DEPIANTE Y ASOCIADO S.R.L.

4- Domicilio: Av. San Martín 2020 1º Piso Departamento San Lorenzo Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina. Todo servicio de asesoramiento y capacitación en comercio exterior y gestión en comercio internacional y servicios de agente de transporte aduanero.

6- Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

8- Administración y Representación: A cargo del socio. Depiante Andrés Sebastián, D.N.I. 22.283.371.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 20 46666 Set. 23

---

### **NUEVO BRILLO S.R.L.**

#### DISOLUCION ANTICIPADA Y

#### NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la disolución y nombramiento de liquidador de NUEVO BRILLO S.R.L., según se expone a continuación:

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de septiembre de 2008.

Socios: Fernando Ariel Ríos, de apellido materno Bugnon, argentino, comerciante, nacido el 9 de Abril de 1978, soltero, domiciliado en calle Donado n° 822, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.343.747; y Leonardo Mauricio Sebastián Peirotti, de apellido materno Pascal, argentino, comerciante, nacido el 16 de septiembre de 1969, con domicilio en calle Entre Ríos n° 1261, piso 10, depto. A, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 21.090.060.

Disolución de la sociedad: En virtud de haber cesado las operaciones sociales, se resuelve la disolución anticipada de la sociedad, a partir de la fecha del presente instrumento.

Nombramiento de liquidador: Se nombra liquidador de la sociedad al Socio Señor Leonardo Mauricio Sebastián Peirotti, quien deberá cumplir su cometido conforme a la legislación vigente, rendir cuentas de lo actuado, inscribir la presente disolución y demás gestiones respectivas, pudiendo delegar dicho cometido a profesional habilitado.

\$ 16 46563 Set. 23

---

## **STRADA S.R.L.**

### REACTIVACIÓN SOCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

1- Filiación de datos: Carlos Alberto Autelli, argentino, DNI 6.043.931, viudo, nacido el 23 de noviembre de 1941, domiciliado en calle 9 de julio 3369 de Rosario, comerciante, Guillermo Fabián Stradella, argentino, nacido el 22.10.69, empresario, DNI 20.847.404, soltero, domiciliado en J.D. Perón 882 de Villa Constitución y Alexix Xavier Bas, argentino, nacido el 07.09.76, soltero, DNI 25.328.407, comerciante, domiciliado en calle J. M. Rosas 2362 de Rosario.

2) Fecha de instrumento de reactivación: 31.07.08.

3) Denominación Social: STRADA S.R.L.

4) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. Comercio.

5) Fabricación y comercialización de materiales plásticos.

6) Domicilio de la sociedad: Roque Saenz Peña 1625, Villa Gobernador Gálvez.

7) Capital Social: \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) representado por 5.000 (cinco mil) cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una.

8) Administración: a cargo del Sr. Juan Carlos Bianchi, por un plazo de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de reactivación social en el Registro Público de Comercio.

9) Representación: A cargo de Juan Carlos Bianchi.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11- Suscripción e integración del capital: El socio Guillermo Fabián Stradella, tiene suscriptas e integradas 2500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), el socio Alexix Xavier Bas, tiene suscriptas e integradas 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) y el socio Carlos Alberto Autelli, tiene suscriptas e integradas 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos).

\$ 20 46673 Set. 23

---

## **SISTEMAS ELECTRONICOS ROSARIO S.R.L.**

### TRANSFORMACION EN S.A.

Díaz José Ricardo, argentino, viudo, D.N.I. Nro. 7.063.713, y Díaz Miguel Alfredo, D.N.I. Nro. 21.721.060 hábiles para contratar, únicos socios de "SISTEMAS ELECTRONICOS ROSARIO S.R.L.; han acordado en forma unánime su transformación en sociedad Anónima por instrumento ante escribano Público del 01 de agosto de 2006 y visto dictamen 2886 de La IGJPJ en el expediente 53063/06 caratulado "SISTEMAS ELECTRONICOS ROSARIO S.R.L. s/Transformación" acuerdan en forma unánime: Transformar la sociedad de responsabilidad limitada: SISTEMAS ELECTRONICOS ROSARIO S.R.L, en una sociedad anónima, que se denomina: "SISTEMAS ELECTRONICOS ROSARIO S.A. con el mismo domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe. La sociedad se sujetará a lo establecido en el siguiente estatuto, en un todo de acuerdo con la ley 19.550 y la Ley 22.903.- Sistemas Electrónicos Rosario S.A. Estatuto Denominación: La sociedad anónima a la cual corresponde el presente estatuto se denomina "SISTEMAS ELECTRONICOS ROSARIO S.A " y es continuadora por transformación de la sociedad de responsabilidad limitada "SISTEMAS ELECTRONICOS ROSARIO S.R.L". La sociedad tiene su domicilio legal en Pasaje Solís 2483 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo Legal: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto y Capacidad: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, los siguientes actos: Fabricación y armado de equipos electrónicos en serie. Importación y exportación de los bienes y servicios necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, incluyendo los repuestos, bienes de uso y accesorios para el proceso industrial, fabricación y armado de partes electro electrónicas propias o para terceros; importación, exportación, distribución y venta. Fabricación y armado de equipos o partes de computadoras y sus derivados; importación, exportación, distribución y venta Diseño y construcción de propiedades, compra, venta y administración.

Montajes metal mecánicos industriales, su diseño, construcción y administración. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos Diez (\$ 10). Las acciones son ordinarias o preferidas. Puede la Asamblea fijar una participación adicional en las ganancias a estas últimas. Todas ellas son nominativas y no endosables. Cada acción suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones hasta tres ejercicios. La Asamblea que nombrará también los Directores que desempeñaran los cargos, debe además, designar Suplentes en igual número que los Directores Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. La Asamblea General Ordinaria fija remuneración del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales suplente.: Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma, casos y procedimientos establecidos en el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asambleas Extraordinarias. El ejercicio cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas del Directorio. El primer Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Díaz, José Ricardo, D.N.I. Nro.7.063.713; Vicepresidente: Díaz, Miguel Alfredo, D.N.I. Nro. 21.721.060. Todos los nombrados aceptan expresamente sus cargos y fijan domicilio especial, a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades, en calle Pasaje Solís 2483, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Sede Social: La sede social se fija en la calle Pasaje Solís 2483 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

§ 72 46574 Set. 23

---

## **CEREALES DE LA RIVERA S.R.L.**

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Contrato Social: 5 de setiembre de 2008.

Integrantes de la Sociedad: Adrián Jorge Necchi, D.N.I. 16.585.075, argentino, nacido el 23 de agosto de 1963, comerciante, casado, con domicilio en calle Alberdi 671 de la Ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Miguel Guillermo Juan, D.N.I. 12.520.378, argentino, nacido 27 de abril de 1953, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 3741 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación, Domicilio Social y Duración: La sociedad girara bajo la denominación de "CEREALES DE LA RIVERA S.R.L." y la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 3741 de la Ciudad de Rosario, de la Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, siendo el término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto y la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras, y todo tipo de actividad agropecuaria, realizar trabajos agrícolas, ganaderos, arrendamientos rurales, la venta y consignación de cereales y oleaginosas, transporte de productos agrícolas, semillas, y todo tipo de actividad agropecuaria. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Adrián Jorge Necchi, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), de los que integra en este acto, en efectivo, la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750,00), y el saldo o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250,00) dentro de los veinticuatro meses de la fecha y; el Señor Miguel Guillermo Juan, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), de los que integra en este acto, en efectivo, la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750,00), y el saldo o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250,00) dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en calidad de Gerentes, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en los términos del art. 55 de la Ley 19550.

Ejercicio Social y Balance: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de agosto de cada año, debiendo confeccionar a esa fecha, un Inventario, Balance General y demás Estados Contables, los que se someterán a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha de cierre de ejercicio.

Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550 y sus modificatorias.

§ 53 46648 Set. 23

---

**SOULOS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Socios: Julio César Soulos, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 11.466.413; Raquel Gladis Curia, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nro. 11.466.527, ambos domiciliados en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de SOULOS S.R.L., con domicilio legal en Almafuerte 1811, de Villa Constitución, Santa Fe; y Cristian Gastón Soulos, argentino, casado, programador de computación, informan que con fecha 8 de Agosto de 2.008, han celebrado un contrato de Prórroga de Duración de Sociedad, Aumento de Capital y Cesión de Cuotas Sociales, por medio del cual se prorroga por cinco (5) años, el plazo de duración que vencía el 13 de Agosto de 2.008, hasta el 11 de Agosto de 2.013), se aumenta el Capital Social de Siete Mil Pesos (\$ 7.000,00) a Ciento Siete Mil Pesos (\$ 107.000,00), por capitalización de Reservas Facultativas creadas a ese fin, además por el mismo Instrumento, los socios Julio César Soulos y Raquel Gladis Curia, venden, ceden y transfieren del modo más pleno y perfecto al señor Cristian Gastón Soulos, Treinta y Dos Mil Cien (32.100) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, o sea Treinta y Dos Mil Cien Pesos (\$ 32.100,00), de la siguiente manera: el socio Julio César Soulos, Diez Mil Setecientos (10.700) cuotas de Un 1 Peso (\$ 1,00) cada una, vale decir Diez Mil Setecientos Pesos (\$ 10.700,00), y la socia Raquel Gladis Curia, Veintiún Mil Cuatrocientas (21.400) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, o sea Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 21.400,00) por un precio total de Treinta y Dos Mil Cien Pesos (32.100,00), que el cesionario abona en este acto en dinero efectivo. Las demás Cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

§ 34 46512 Set. 23

---

**METALLO S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordenase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de METALLO S.A..

1) Datos de los socios: Luis Palmieri, argentino, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1944, D.N.I. Nº 18.695.313, casado en primera nupcias con Susana Alicia Baldoni, con domicilio en calle Gaboto 555 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Cesareo Marcos García, argentino, comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1946, D.N.I. 6.070.232, casado en primeras nupcias con Liliana Estela Baldoni, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 3163 2º A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del acta constitutiva: 20 de marzo de 2006.

3) Denominación social: METALLO S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Juan Manuel de Rosas 3163 2º A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización, importación y exportación de hierro, acero, metales no ferrosos y sus productos, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras, por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000.), representado por doscientas (200) acciones de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe é integra de acuerdo con el siguiente detalle: Luis Palmieri: suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de veinticinco mil (\$ 25000.),

que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6250.-), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta; Cesareo Marcos García: suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de veinticinco mil (\$ 25.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos seis mil doscientos cincuenta 6250. y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta.

8) Administración, Representación y Dirección: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un, mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. El directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente Luis Palmieri; Director Suplente: Cesareo Marcos García. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta.

9) De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.

10) La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de marzo de cada año.

\$ 65 46680 Set. 23

---

## **M E ROSARIO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de M E ROSARIO S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Martín Alejandro Cañete, argentino, comerciante, nacido el 31 de octubre de 1977, DNI 27.750.366, casado en primeras nupcias con Torres Betina Carolina, con domicilio en calle Pje. Casablanca 4213, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y María Florencia González, argentina, comerciante, nacida el 19 de setiembre de 1978, DNI 26.912.324, soltera, con domicilio en calle Richieri N° 920 planta baja Depto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 6 de agosto de 2008.

3) Denominación social: M E ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Richieri N° 920 planta baja Depto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Dedicarse a la compra, venta, tostado, fraccionamiento y empaquetado de café y a la compra, venta, alquiler o reparación de maquinas expendedoras de café, bebidas y golosinas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), divididas en sesenta (60) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Florencia González suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) y Martín Alejandro Cañete suscribe doce (12) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él último día del mes de agosto de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a María Florencia González, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 34 46679 Set. 23



---

**TAXIA S.A.**

**CONSTITUCION**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Sres. Flavio Danilo Beretta, de 41 años de edad, nacido el 3 de Abril de 1967, argentino, titular del D.N.I. Nº 18.479.912, casado en primeras nupcias con Alicia Silvia Fernández, de profesión psicólogo, domiciliado en calle Juan B. Justo 9051 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Alicia Silvia Fernández, de 40 años de edad, nacida el 1º de Noviembre de 1967, argentina, titular del D.N.I. Nº 18.591.718, casada en primeras nupcias con Flavio Danilo Beretta, de profesión traductora, domiciliada en calle Juan B. Justo 9051 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "TAXIA SOCIEDAD ANONIMA".

Fecha Instrumento de Constitución: 16 de julio de 2.008.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Pueyrredón 1373 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Consultoría y servicios complementarios a la empresa, incluyendo asesoramiento en recursos humanos, análisis organizacional, búsqueda y selección de personal, capacitación y desarrollo de personal, su administración y relaciones laborales, compensaciones y encuestas salariales, oferta de personal temporario, consultoría de productividad y gestión, comercialización y desarrollo de soluciones tecnológicas, hardware, software, desarrollo y evaluación de proyectos y productos, estudios de mercado, asesoramiento y asistencia técnica en temas financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de responsabilidad social, marketing, management e informática, con excepción de toda actividad que sea incumbencia de los Contadores Públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar del logro de su objeto social.

Capital Social: \$ 60.000.- (pesos sesenta mil). Representado por 60.000 acciones de \$ 1.- de valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En este mismo acto se determinó en uno (1) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Presidente: Flavio Danilo Beretta, Director Suplente: Alicia Silvia Fernández.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550 modificada por la 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 16 de Septiembre de 2008.

\$ 60 46651 Set. 23

---

**DISTRIBUIDORA F. V. S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha de constitución: 10/09/2008.

Socios: Vilar Enrique Cataldo, de nacionalidad argentino, nacido el 17/05/1964, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pje. Noruega N° 3290 de la ciudad de Rosario (S.F.), con documento de identidad (D.N.I.) N° 16.812.563, Vilar Santos Isidro de nacionalidad argentino, nacido el 05/05/1940, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Pje. Noruega N° 3290 de la ciudad de Rosario (SF), con documento de identidad (D.N.I.) N° 6.042.553.

Domicilio: Pje. Noruega N° 3290 - Rosario. Duración: 10 años.

Objeto: Compra-Venta de artículos comestibles, de limpieza y de papelería en general.

Capital: El capital social se fija en sesenta mil pesos (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Vilar Enrique Cataldo, es titular de tres mil seiscientos (3.600) cuotas sociales, representativas de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000) de capital, el socio Vilar Santos Isidro es titular de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales, representativas de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) de capital. Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea que los socios integran la suma quince mil pesos (\$ 15.000). En consecuencia el capital integrado asciende a la suma de quince mil pesos (\$ 15.000), y el saldo de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) los socios se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del año de la firma del presente.

Administración y representación: Se designa gerente al socio Vilar Enrique Cataldo, quien actuará en forma individual de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto.

Otras cláusulas: De forma.

\$ 15 46636 Set. 23

---

## DEPLAS S.R.L.

### REACTIVACION SOCIAL Y

### AUMENTO DE CAPITAL

1- Filiación de datos: Alexis Xavier Bas, argentino, D.N.I. N° 25.328.407, nacido el 07 de septiembre de 1976, de profesión industrial, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2362 de la ciudad de Rosario y Alejandro Mario Stradella, argentino, D.N.I. N° 22.170.707, nacido el 27 de abril de 1971, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Pamela Carolina Martínez, domiciliado en calle Juan Domingo Perón 882, de la ciudad de Villa Constitución.

2- Fecha del Instrumento de reactivación: 31 de julio de 2008.

3- Denominación social: DEPLAS S.R.L.

4- Duración: 20 años desde la inscripción en el Reg. Púb. De Comercio

5 - Objeto: fabricación de materiales plásticos en general y comercialización de sus productos elaborados y semielaborados.

6 - Domicilio de la sociedad: Av. Filippini 1349, Villa Gobernador Gálvez.

7- Capital Social: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 1.- (un peso) cada una.

8- Administración: a cargo del socio gerente Alejandro Mario Stradella.

9- Representación: A cargo del socio gerente Alejandro Mario Stradella.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

11- Suscripción y cuadro de Integración: El Socio Alejandro Mario Stradella tiene suscriptas 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas sociales, representativas de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), de las que ha integrado la suma de \$ 14.625 (catorce mil

seiscientos veinticinco pesos) y el Socio Alexis Xavier Bas, tiene suscriptas 5000 (cinco mil) cuotas sociales, representativas de \$ 5.000 (cinco mil pesos), de las que ha integrado la suma de \$ 1.625 (un mil seiscientos veinticinco pesos). Los saldos pendientes de integración deberán integrarse dentro del plazo de dos años.

\$ 30 46674 Set. 23

---

**A & J SISTEMAS S.R.L.**

**PRORROGA Y MODIFICACION**

**DE CONTRATO**

1) Fecha De Contrato De Modificación: 29 de Agosto de 2008.

2) Modificaciones al contrato social: Artículos 1º, 3º, 5º y 6º.

Artículo 1º: Constitución y Domicilio: Los Socios declaran prorrogada con todos sus efectos legales desde el 1º de Setiembre de 2008 la sociedad de denominación Social A & J SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Artículo 3º: Duración: Se prorroga por el término de 10 años, contados a partir del 01/09/2008 fecha de vencimiento del contrato social vigente.

Artículo 5º: Capital Social: Se aumenta el Capital en la Suma de Pesos Cuarenta y Siete mil (\$ 47.000.-) dividido en 4.700 cuotas de capital de \$ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios en las mismas proporciones que el contrato original. Por lo tanto se fija el nuevo Capital de la Sociedad en la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000.00) representado por seis mil cuotas (6.000 cuotas) de capital social de diez pesos cada una. Suscripta por los socios, en la siguiente proporción: Alejandro Daniel Redondo, DNI 16.486.284 el cincuenta por ciento (50%) y José Luis Bincaz, DNI 17.022.293 el cincuenta por ciento (50%) restante. La integración es en efectivo. Integrándose: \$ 13.000.- en oportunidad del contrato original y sus modificaciones y \$ 47.000.- en este acto un 25% s/boleta depósito Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El saldo pendiente de la integración, correspondiente a cada parte, será integrado también en dinero en efectivo dentro de los plazos establecidos por la ley 19550.

Artículo 6º: Administración y Dirección de la Sociedad: Uso de la firma social: Estará a cargo de ambos socios, quienes la asumen con el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social es indistinta de cualquiera de los socios, precedida de la denominación social A & J Sistemas SRL que estamparan en sello o de su puño y letra.

\$ 27 46649 Set. 23

---